

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 5.027/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 196/2014

Sobre: Materias Seguridad Social

De: Don Antonio Jiménez Sánchez

Contra: INSS, Urbicor Ingeniería y Urbanismo SL, Mutua Intercomarcal y TGSS

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 196/2014 a instancia de la parte actora don Antonio Jiménez Sánchez contra INSS, Urbicor Ingeniería y Urbanismo SL, Mutua Intercomarcal y TGSS sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 4-6-2015 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que desestimando la demanda que ha formulado don Antonio Jiménez Sánchez, debo de absolver y absuelvo al INSS, la TGSS, Mutua Intercomarcal, MATEPSS número 39 y Urbincor Ingeniería y Urbanismo, SL, de las peticiones que se le han formulado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Urbicor Ingeniería y Urbanismo SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de julio de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible